



MAT.: AUTORIZA EN FORMA EXCEPCIONAL POR RAZONES DE BUEN SERVICIO LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DIURNOS QUE EXCEDEN EL LIMITE MAXIMO ESTABLECIDO POR LEY A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

22 ENE 2024

DECRETO N°

0332



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N°212 de Sesión Extraordinaria N°18 de fecha 15.12.2023, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2024 y D.A. N° 2905 de fecha 15.12.2023, Aprueba Acuerdo N°212 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N°3000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 74/2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, las horas extraordinarias son un estipendio que se paga a los servidores regidos por la ley N° 18.883, como contraprestación a la realización de trabajos impostergables, por disposición de la autoridad del municipio y en las condiciones previstas por la ley, fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando por razones de buen servicio esas labores no puedan compensarse con descanso complementario.
2. Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 9° de la ley N° 19.104, el máximo de horas extraordinarias diurnas cuyo pago podrá autorizarse será de cuarenta (40) por funcionario al mes. Sólo podrá excederse de esta limitación cuando se trate de trabajos de carácter imprevistos motivado por fenómenos naturales o calamidades públicas que hagan imprescindible trabajar un mayor número de horas extraordinarias. De tal circunstancia deberá dejarse expresa constancia en la resolución que ordene la ejecución de tales trabajos. Mediante uno o más decretos Alcaldicio podrá exceptuarse la limitación de 40 horas semanales, cuando por circunstancias especiales sea necesario que determinado personal trabaje un número mayor de horas extraordinarias. Entre los fundamentos de dichos decretos deberán señalarse los costos que la medida implica para las arcas municipales, con mención específica de los montos involucrados.
3. Ord N°120/2023 de fecha 26.12.2023 enviado por la Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato Srta. Daniela Yáñez Armijo, al Alcalde Marco Antonio Gonzalez Candia.
4. Memorándum N°77/2023 de Sr. Marco Antonio Gonzalez Candia Alcalde, al Jefe de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **AUTORIZA**, excepcionalmente la ejecución de trabajos extraordinarios diurnos que exceden el límite de las 40 horas al 25% mensual, y el pago de estas, a **contar del 01 al 31 de enero del año 2024**, a funcionarios que según detallan a continuación adjunto, de conformidad a lo expuesto en el numeral 4 del Considerando del presente Decreto Alcaldicio:

Nombre funcionario	Grado	ACTIVIDAD	Número Horas 25% ENERO	Valor Hora	Total
ALFARO ARAOS GUILLERMO ANTONIO	14	Recolección de Basura sector el Canelo, Las Parcelas, Ruta F-90.	40	3.728	149.120
ARANDA BARRA MAXIMILIANO ANDRES	17	RSD- Sector Aguas Marinas, Stella Maris, Centro, Camino Casablanca, Villa Los Claveles y Villa El Mar.	40	2.737	109.480
BARRA FERNANDEZ JUAN MANUEL	14	Recolección de Basura sector el Canelo, Las Parcelas, Ruta F-90.	40	3.728	149.120
BARRA RAMIREZ JOSE NICOLAS	13	Apoyo a Recolección de Residuos sólidos domiciliarios	40	4.322	172.880
BERRIOS ARANDA RAUL ANTONIO	12	Reemplazo a Conductores y Apoyo a Taller Mecánico	40	5.091	203.640
CEA ARRIAGADA OSCAR HERNAN	14	RSD El Canelo, Las Parcelas, Ruta F-90	40	3.728	149.120
CEA VALENCIA DIEGO ANDRES	17	RSD El Canelo, Las Parcelas, Ruta F-90	40	2.737	109.480
CISTERNA ALVAREZ STEVEN JUAN	13	Encargado de Recolección	40	4.322	172.880
CORNEJO RIQUELME SEBASTIAN	17	Mantenimiento de Áreas Verdes y Plazas	40	2.737	109.480
CORREA BARRA CARLOS FERNANDO	15	Recolección de Basura sector el litre, el centro, habitacop, villa buen retiro, albatros	40	3.304	132.160
CORREA CORREA FABIAN ANDRES	16	Recolección de Basura sector el litre, el centro, habitacop, villa buen retiro, albatros	40	3.113	124.520
FUENTEALBA NEIRA PATRICIO JAVIER	16	Recolección de Basura sector el litre, el centro, habitacop, villa buen retiro, albatros	40	3.113	124.520
FUENTEALBA SANCHEZ JOSE MIGUEL	13	Traslado de implementación de eventos, sanitización y limpieza	10	4.322	43.220
GARAY ALVAREZ DANILO GUILLERMO	14	Traslado de Bateas, Tunquen, El Canelo y San José.	40	3.728	149.120
GARCIA MARTINEZ MANUEL JESUS	16	Recolección de Basura sector de aguas marinas, Stella maris, el centro, camino Casablanca, villa los claveles	40	3.113	124.520
HIDALGO VERA JORGE PATRICIO	16	Recolección de Basura sector el Canelo, Las Parcelas, Ruta F-90.	40	3.113	124.520
LUNA CARREÑO ARNALDO ANDRES	16	RSD- Sector El Olivar, Condominios Algarrobo Norte, Mirasol, Brisas de Mirasol, El Yeco, San José.	40	3.113	124.520
MELLENDEZ CUEVAS CARLOS JULIO	16	Recolección de Basura sector de aguas marinas, Stella maris, el centro, camino Casablanca, villa los claveles	40	3.113	124.520

22 ENE 2024

0332

MUÑOZ CUETO EDUARDO MANUEL	14	Recolección de Basura sector el litre, el centro, habitacop, villa buen retiro, albatros	40	3.728	149.120
MORENO ROJAS JUAN	17	Mantenión de Áreas Verdes - Apoyo en retiro de desechos vegetales.	40	2.737	109.480
NUÑEZ CATALAN JOSE LEONEL	13	Recolección de Basura sector el olivar, condominios, mirasol, yeco y san José	40	4.322	172.880
PEREZ ROSALES GUSTAVO ALEXIS	16	Recolección de Basura sector aguas marinas, Stella maris, el centro, camino Casablanca, villa los claveles y villa el mar.	40	3.113	124.520
QUEZADA NAVIA LUIS DEL CARMEN	12	Coordinador Departamento de Aseo	40	5.091	203.640
ROJAS VASQUEZ FRANCISCO ALFREDO	13	Distribución de agua a granel para familias beneficiadas de la comuna de Algarrobo	10	4.322	43.220
SALAZAR YAÑEZ SERGIO	17	Mantenión de Áreas Verdes y retiro de desechos vegetales.	40	2.737	109.480
TAPIA CARMONA CARLOS EUGENIO	14	Traslado de Bateas, Tunquen, El Canelo y San José.	40	3.728	149.120
TAPIA HUEITRA CARLOS EUGENIO	14	Traslado de contenedores metálicos 20mm.(bateas), Sector Tunquen, El Canelo y San José.	40	3.728	149.120
TAPIA SILVA LEONARDO RAUL	17	Jardineria-Areas Verdes	10	2.737	27.370
VERA ARANDA MARCO ANTONIO	12	Reparación y Mantención de vehículos Municipales.	40	5.091	203.640
ZUNIGA CACERES JOSE RENE	12	Recolección de Basura sector aguas marinas, Stella maris, el centro, camino Casablanca, villa los claveles y villa el mar.	40	5.091	203.640

II. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control digital de asistencia municipal.

III. Imputese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.02.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Contrata y a la cuenta presupuestaria 21.01.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Planta del presupuesto municipal vigente.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MAGC/PFMM/PMM/PYU/mmg.

DISTRIBUCIÓN:

✓ RR.HH.
✓ Archivo.

(1)
(2)

22 ENE 2024

0332



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	17 ENE 2024
FECHA SALIDA:	18 ENE 2024
OBSERVACIÓN N°:	21/2024.-